

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 27 de Julio

Núm. 86

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificaciones resolución expedientes sancionares.....	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en el TM de Adradas.....	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	6
Notificación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	7
Notificaciones a deudores.....	8
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR	
Solicitud licencia ambiental para nave de cebadero de terneros.....	9
LOS RÁBANOS	
Nombramiento de alcalde de barrio.....	9
ALMAZUL	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	9
TORRUBIA DE SORIA	
Aprobación definitiva presupuesto 2007.....	9
GÓMARA	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	10
BAYUBAS DE ABAJO	
Presupuesto general 2007.....	10
HERRERA DE SORIA	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	10
Nombramiento teniente de alcalde.....	11
VIANA DE DUERO	
Aprobación proyecto obra nº 73/07 FCL.....	11
Aprobación proyecto obra sustituciones redes C/ Real 1ª fase en Perdices.....	11
Aprobación proyecto obra nº 56/07 del POM.....	11
NEPAS	
Enajenación inmueble sito en C/ Palazuela la Fragua nº 2.....	12
Aprobación inventario de bienes.....	12
Alteración de la calificación jurídica-desafectación bien inmueble destinado a Casa Consistorial.....	12
SUELLACABRAS	
Nombramiento teniente de alcalde y tesorero.....	12
Presupuesto general 2007.....	12
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	12
ARANCÓN	
Nombramiento teniente de alcalde.....	12
ABEJAR	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	12
Delegación de atribuciones.....	12
EL ROYO	
Nombramiento tenientes de alcalde.....	13

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Nombramiento tenientes de alcalde .....	13
ALMARZA	
Enajenación inmueble sito en C/ Barriosuso nº 3.....	13
Nombramiento teniente de alcalde .....	14
YANGUAS	
Aprobación del proyecto de obra de sustitución de redes 1ª fase.....	14
Acuerdo de retribución al alcalde como cargo de dedicación parcial.....	15
Convocatoria al cargo de Juez de Paz titular.....	15
GARRAY	
Adjudicación directa del arreglo del puente sobre el río Tera en Chavaler.....	15
MURIEL VIEJO	
Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado ovino-caprino .....	15
Nombramiento teniente de alcalde .....	16
FUENTEARMEGIL	
Convocatoria al cargo de Juez de Paz sustituto .....	16
Convocatoria al cargo de Juez de Paz titular.....	16
BOROBIA	
Nombramiento teniente de alcalde .....	16
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Nombramiento teniente de alcalde de Santa María del Prado .....	16
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Solicitud de licencia ambiental para construcción de línea eléctrica .....	16
CABREJAS DEL PINAR	
Nombramiento tenientes de alcalde .....	16
VALDEMALUQUE	
Obra menor nº 53 del POM de pavimentación parcial en Valdemaluque y barrios .....	17
Solicitud de licencia ambiental para construcción de hotel.....	17
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD LAS VICARÍAS	
Presupuesto general 2005 .....	17
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Resolución de autorización administrativa del paque eólico "Plutón" .....	17
Resolución de autorización administrativa del paque eólico "Neptuno" .....	20
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud de constitución de coto privado de caza en Toranzo .....	24
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 275/07.....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1022/2007.....	24
Declaración de herederos abintestato 1020/2007.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y Apellidos:* Luis Alberto Youcef Gómez

*D.N.I.:* 72.966.735

*Número Expediente Sancionador:* 223/2007

*Último domicilio conocido:* Soria, Av/ Navarra, 2, 2º, Izq.

*Nombre y Apellidos:* Manuel José Lizarraga Alonso

*D.N.I.:* 14.605.102

*Número Expediente Sancionador:* 202/2007

*Último domicilio conocido:* Bilbao, Pz/ Celestino María Arenal, 11, Ese. 11, C

*Nombre y Apellidos:* Rafael Francisco Castro Moreno

*D.N.I.:* 40.985.824

*Número Expediente Sancionador:* 177/2007

*Último domicilio conocido:* Mollet del Vallés (Barcelona), C/ Sol, 75, 2-3

*Norma infringida:* Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: Cristian Marian Foro

D.N.I.: 3.854.443-B

Número Expediente Sancionador: 222/2007

Último domicilio conocido: Mallen (Zaragoza), C/Miraflores, 14.

Norma infringida: Art. 146) y 156.Í) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con el Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de

abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 17 de julio de 2007.- El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 2773

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOs= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450004272	R MURAT	46715080	BADALONA	07-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043347010	LINSER LOGISTIC S A	A31746282	BARCELONA	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420401807745	A FONTANET	43427735	BARCELONA	18-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401792877	A SAGUES	44023542	BARCELONA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401794702	A GARCIA DE ALCARAZ	52624679	ESPLUGUES DE LLOB	25-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401784575	E SEGURA	43684791	RUBI	01-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401801688	J WU	X2610807P	S ADRIA DE BESOS	26-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043264323	J MUÑOZ	52388167	SANTA CRUZ DE MUDELA	18-05-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420450000503	J FREIRES	X4015960E	MOTRIL	24-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043339761	M MIRABELA	X6787887N	AZUQUECA DE HENARES	26-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450003723	O MACIAS DE	09008668	AZUQUECA DE HENARES	02-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450004480	F BRACERO	40864854	LLEIDA	26-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001465	M BUIL	43722547	LLEIDA	31-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043342644	E NEDDER	16634271	PRADEJON	04-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401768371	SERBAN REG SL	B27179621	LUGO	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401746719	J TRAVESERO	51070618	ALCOBENDAS	29-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401805578	R JIMENEZ	05365165	LAS ROZAS DE MADRID	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401797326	M FERNANDEZ	53419916	LEGANES	11-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401769380	PRENSA EUROPEA DEL SIGLO V	A82410044	MADRID	17-06-2006			RD 1428/03	048.		(1)
420401794507	I CONSTANTIN	X3410321L	MADRID	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000687	N CAIZA	X4748743W	MADRID	31-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401779907	V BARAN	X6354219D	MADRID	02-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799920	E NECULAU	X6835605M	MADRID	22-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401779841	H XU	X7101349F	MADRID	02-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799815	G LABRADOR	00552799	MADRID	16-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401779956	J SANCHEZ	01930804	MADRID	02-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401794623	R GUIJARRO	01932690	MADRID	25-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401807757	J BALLESTROS	02271694	MADRID	23-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000559	J MARTIN	05270049	MADRID	04-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401797417	D MAURELO	05644335	MADRID	11-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401815183	J JULIAN	07499660	MADRID	12-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401805712	M SOTO	34867542	MADRID	21-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043481176	J ARANZABAL	42689080	MADRID	23-05-2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
429401778110	M LARIOS	43427339	MADRID	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450004259	M FLORES	50215145	MADRID	06-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401981629	J DEL POZO	50722417	MADRID	28-02-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
429450001527	P TEMBOURY	50723493	MADRID	11-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043333576	J CAÑETE	51414152	MADRID	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450002172	P CHAMORRO	NO CONSTA	MAJADAHONDA	15-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
420401744814	L MEDINA MONTOYA	25042523	MAJADAHONDA	02-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450000485	S LARIJANI	X3849719W	MOSTOLES	25-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401744772	R RODRIGUEZ	52996650	POZUELO DE ALARCON	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401794441	J ESTRADA	24401213	SAN SEBASTIAN REYES	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401794520	N OTMANI	X2704792S	TORREJON DE ARDOZ	17-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401747049	J CAMBEIRO	07501602	TORREJON DE ARDOZ	16-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401797454	E MENGUAL	50442828	TORREJON DE ARDOZ	11-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401801548	F NAVARRO	17866857	TORRELODONES	20-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429043255720	TRANSPORTES BIDETXEA SL	B31796220	BERRIOPLANO	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043333965	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
420043333977	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
420043336346	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
420401815079	A DIMITROV	X2542330W	MELIDA	14-05-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401801512	I PEREZ	33437479	PAMPLONA	20-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799785	TUDAUTO S L	B31273501	TUDELA	16-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450004788	ASTURCONF T S L	B33846619	GIJON	05-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450003050	G CHORAT	41450763	IBIZA	13-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401629723	J GARCIA	44383876	SOLLER	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401805608	E ANTELO	35176668	POYO	21-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450003231	M GOMEZ	50167012	ILLESCAS	25-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401793523	MORALES Y MORALES FAUNA I	B96436647	MANISES	11-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043262760	ZHANG FAN SC	G01393024	VITORIA GASTEIZ	28-05-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420450004648	I LALAGUNA	07220520	ALMUNIA DOÑA GODINA	26-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799876	EXCLUSIVAS BELL S L	B50571454	CALATAYUD	22-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043335950	ALDEA SC	G99011876	ZARAGOZA	16-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420401799335	A NEAGU	X7616494K	ZARAGOZA	25-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450003735	A MARIONA	25464384	ZARAGOZA	03-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401981873	R BURGOS	29107893	ZARAGOZA	12-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450000576	P LABORDETA	29111737	ZARAGOZA	23-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401745553	A LOPEZ GARNICA	73018444	ZARAGOZA	11-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450001118	A FERNANDES	X5441143X	ALCAÑICES	28-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 13 de julio de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2751

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043330010	R GARCIA	16534431	ALCOY	19-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043332961	J RUBIO	21514874	ALICANTE	22-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043273348	C ANTUNES GOMES	X6236192H	CASTRO DE FILABRES	14-02-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420401985003	A BELTRAN	37329302	BADALONA	06-09-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
420043239213	M BOURAGUE	X3127815E	BARCELONA	13-03-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
420043239390	M BOURAGUE	X3127815E	BARCELONA	13-03-2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
42004335366	J DIAZ	75436330	RUBI	27-04-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043334702	J DIAZ	75436330	RUBI	27-04-2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
420043341718	J DJEDA	04564119	S ADRIA DE BESOS	08-04-2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
420043156230	TRANSPORTES ROSALES ROSALE	B63832711	S ESTEVE SESROVIRE	20-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043248871	A PUIG	39146988	TERRASSA	12-03-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
429401783128	SOCOSEVI S L	B48447247	PORTUGALETE	21-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043262570	M ALCON	76101825	PLASENCIA	31-01-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043335329	M BUENASMAÑANAS	06224932	MANZANARES	22-04-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
420043334118	D MOLINA	44475132	GIRONA	09-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043334568	D MOLINA	44475132	GIRONA	09-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401801032	G TYUTYUNKOV	X4877730M	CHILOECHES	29-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043347940	J ALVAREZ	12231738	GUADALAJARA	21-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043347939	J ALVAREZ	12231738	GUADALAJARA	21-04-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
420401745016	A MANUEL	X7648223X	PANTICOSA	02-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043011767	A ZAIDI	X4417484N	SENA	29-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043245523	D BOX	39683566	AITONA	03-02-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043333850	A BUCUR	X5113322P	ROSELLO	18-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043206190	J MATA	09772825	CANALEJAS	08-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043334015	E BOUJAADA	X1317727B	RINCON DE SOTO	01-04-2007	60,00		RD 1428/03	014.1		
420043332006	E BOUJAADA	X1317727B	RINCON DE SOTO	01-04-2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
420043032424	A AMORETTI	X0970226V	ALCALA DE HENARES	19-04-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401791427	A SANCHEZ	08984857	ALCALA DE HENARES	28-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401796607	J FERNANDEZ	44910830	ALGETE	18-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043333394	E DEL OSO	00643368	COLLADO VILLALBA	14-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420401792134	P ZENIVUCA	NO CONSTA	CO SLADA	02-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043276325	J FERNANDEZ	52959949	FUENLABRADA	22-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401796589	J BLANDON	X3164278F	MADRID	18-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043330873	J GALLEGOS	X4228349Y	MADRID	13-04-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
420043347721	R PACHECO	X4261410Q	MADRID	15-04-2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
420043263732	A DOMAGALA	X7422238T	MADRID	24-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420401745351	J MINGO	00357195	MADRID	01-02-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420043265303	I ARDANA	01091093	MADRID	10-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043265297	I GONZALEZ	12194811	MADRID	10-03-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043333424	E PEREZ	50189260	MADRID	18-04-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043342140	J BAREA	51376142	MADRID	20-04-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043242613	M CARRETE	51621338	MADRID	29-12-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
420401777789	M GUTIERREZ	72784839	MADRID	25-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043243265	D CIERPUCHA	X2527227X	PARLA	16-12-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
420401743524	F SAN JUAN	18202008	SAN SEBASTIAN REYES	06-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043252072	A DOS SANTOS	X0680200K	TORREJON DE ARDOZ	25-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043333813	R BLEIER	X7101394Y	AGUILAS	15-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043334593	M MORIS	X6616697B	MAZARRON	12-04-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420043261360	M TOMA	X6469189W	MOLINA DE SEGURA	12-04-2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
420043242534	V MARIAN	X6470256B	MOLINA DE SEGURA	11-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420043252485	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	01-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043227510	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	01-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043271765	V TAVARES	X7201156V	PLIEGO	21-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043275680	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	19-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043341457	S STATE	X8350179Y	BUÑUEL	06-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043222821	TRANSPORTES V T H SL	B31225865	SALINAS	24-10-2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043182306	J GOMEZ	X5828112G	PAMPLONA	12-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
420043342723	O ARRIAGA	33437554	PAMPLONA	17-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043272071	J CORCUERA	44626696	PAMPLONA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043235750	J ARNILLAS	X5318925Z	SAN ADRIAN	29-01-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043341652	J LEAL	10810573	GIJON	02-04-2007	60,00		RD 1428/03	002.1		
420043347770	R JIMENEZ	28484978	SEVILLA	18-04-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043277871	B VIANA	16803796	ALMAZAN	19-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043279685	M PARTIDA	51416378	ALMAZAN	11-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043342486	E VALERO	16776365	SORIA	11-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043023022	A JEREZ	16794686	SORIA	12-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043346080	M ANTOLIN Y	16805444	SORIA	12-05-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
420043286562	S ANTON	72890593	SORIA	11-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
420043281126	D SANZ	72890865	SORIA	02-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043248275	R COLINAS	72414839	ALEGIA	19-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043477460	F ECHEVERRIA	34085866	HERNANI	19-01-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
420043212920	J HEREDIA	44424325	TALavera DE LA REINA	30-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043267117	N ASSENOV	X3813656A	VALLADOLID	16-04-2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
420401796462	F BLANCO	09277617	VALLADOLID	11-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401800969	M CAMPILLO	17178185	ZARAGOZA	23-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043274640	O AGUDO	29111926	ZARAGOZA	16-02-2007	90,00		RD 1428/03	167.		

Soria, 13 de julio de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2752

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

**ANUNCIO**

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de Adradas.

Con domicilio, a efectos de notificación, en Plaza MAYOR, N° S/N, 42216 -Adradas (Soria).

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 219 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 124 del polígono 5, paraje de Las Canteras, en el término municipal de Adradas (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,58 l/s, el volumen máximo anual de 18250 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.16 Almazán-Sur.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Adradas (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-3923/2006-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 9 de mayo de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2748

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	420019144405	ALMAZAN ASERRADERO EMBAL	CL	NUESTRA SEÑORA DE	42200	03	42	2007	010004558	1006	1006	4.527,95
0111	10	420019144405	ALMAZAN ASERRADERO EMBAL	CL	NUESTRA SEÑORA DE	42200	03	42	2007	010090747	1106	1106	4.897,03
0111	10	421001403663	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	02	42	2007	010110046	1206	1206	901,68
0111	10	42100331636	SORIA VAJILLA S.L.	CL	MERINEROS 12	42001	03	42	2007	010094080	1106	1106	2.388,90
0111	10	42100143558	SANCHEZ FORTERO MARIA IN	CL	CIARTEL VIEJOO 16	42100	03	42	2007	010094383	1106	1106	179,51
0111	10	42100596970	SOTO HERNANDEZ OSCAR JES	CL	CORTES 3	42003	04	42	2006	005008372	0406	0406	721,21
0111	10	42100682149	M.L.GOMEZ LOPEZ,J.PARRA	CL	JULIAN ORDEN 1	42145	03	42	2007	010014258	1006	1006	1.712,03
0111	10	42100718929	BAR HERRADORES S, S.L,	PZ	RAMON BENITO ACE	42002	03	42	2007	010014362	1006	1006	1.446,17
0111	10	42100719030	BAR HERRADORES S, S.L,	PZ	RAMON BENITO ACE	42002	03	42	2007	010015062	1006	1006	176,27
0111	10	42100824417	CANTURONES CONTERO S.L.	PG	LA GUERA S/N PARC	42300	04	42	2006	005177013	1205	1205	180,31
0111	10	42100830174	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	SAN AGUSTIN 18	42001	03	42	2007	010018605	1006	1006	427,26
0111	10	42100830174	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	SAN AGUSTIN 18	42001	03	42	2007	010100649	1106	1106	427,26
0111	10	42100856143	PASCUAL YAGUE FERNANDO	CT	DE BURGOS 2	42190	02	42	2007	010019110	1006	1006	428,88
0111	10	42100856143	PASCUAL YAGUE FERNANDO	CT	DE BURGOS 2	42190	03	42	2007	010101154	1106	1106	415,45
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOSTA	42200	02	42	2007	010117524	1206	1206	2.835,78
0111	10	42100894135	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOAQUIN D	42004	03	42	2007	010019413	1006	1006	955,38
0111	10	42100894135	BORISOV TONOV VALERI	CL	GENERAL JOAQUIN D	42004	03	42	2007	010101760	1106	1106	673,60
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ	ROSARIO 3	42002	02	42	2007	010117827	1206	1206	1.093,74
<b>REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL	PRACTICANTE DON G	42110	03	42	2007	010063465	1206	1206	257,39
0521	07	060063540021	GALLARDO CRUZ VICENTE	CL	ANTOLIN DE SORIA	42002	03	42	2007	010063667	1206	1206	280,97
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL	ANTOLIN DE SORIA	42003	03	42	2007	010064576	1206	1206	280,97
0521	07	200098762665	ZUGASTI INCHAUSTI M ENCA	CL	VICENTE TUTOR 11	42001	03	42	2007	010065283	1206	1206	280,97
0521	07	28023222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL	BARRIO LAS CASAS	42190	03	42	2007	010066091	1206	1206	280,97
0521	07	280355620481	NORIEGA GUTIEZ PABLO	CL	VENERABLE CARABAN	42003	03	42	2007	010066293	1206	1206	286,58
0521	07	311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO (HOS	42200	03	42	2007	010066903	1206	1206	249,85
0521	07	420010952806	RUIZ RIO HILARIO	CL	PARAJE SAGASTA	42100	03	42	2007	010072751	1206	1206	280,97
0521	07	420111308814	GARCIA RUIZ JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	03	42	2007	010072054	1206	1206	280,97
0521	07	420011308814	RIVA OCHOA JOSE LUIS	CL	REAL	42191	03	42	2007	010072559	1206	1206	280,97
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	03	42	2007	010072761	1206	1206	280,97
0521	07	420011408100	PEREZ IBANEZ CARLOS	CL	MERINEROS 12	42001	03	42	2007	010073064	1206	1206	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	420011924624	MARTINEZ LAFUENTE ALBERT	CL MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2007 010074973	1206 1206	280,97
0521	07	420012283019	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	CL SAN HIPOLITO 2	42001	SORIA	03 42 2007 010074781	1206 1206	305,95
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2007 010076906	1206 1206	8,44
0521	07	421000420722	ANDRES MANZANERO ALFREDO	CL AVENIDA DE VALLAD	42005	SORIA	03 42 2007 010078623	1206 1206	249,85
0521	07	421000936034	SOLADREO ALFARO ALBERTO	PJ URBANIZACION LA T	42190	FUENFETوبا	03 42 2007 010080138	1206 1206	257,39
0521	07	421000952101	PEREZ DURAN ANTONIO	PG INDUSTRIAL LA CEP	42150	VINUESA	03 42 2007 010080239	1206 1206	225,72
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2007 010082966	1106 1106	225,72
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2007 010083067	1206 1206	225,72
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2007 010273431	0606 0606	225,72
0521	07	421002589579	VOLQUEZ TRAPIA ANGELA MAR	CL FUENTE DEL REY 9	42004	SORIA	03 42 2007 010083774	1206 1206	305,95
0521	07	421002615043	BORTSOV TONOV VALERI	CL GENERAL JOSE JOAQU	42004	SORIA	03 42 2007 010083875	1206 1206	280,97
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL PALAFOX 34	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007 010084986	1206 1206	280,97
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2007 010085794	1206 1206	257,39
0521	07	500073113694	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2007 010085996	1206 1206	249,85

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	211019317781	FALSH --- NOUREDDINE	CL LAS ERAS 12	42140	SAN LEONARDO	03 42 2007 010055078	1106 1106	87,11
0611	07	241012485091	KOSTADINOVA KOSTOVA DIYA	CL SAN PEDRO 8	42140	SAN LEONARDO	03 42 2007 010183303	1106 1106	87,11
0611	07	301017991460	CAMARA --- ALI	CL ESTUDIOS 12	42001	SORIA	03 42 2007 010056694	1106 1106	87,11
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL PALAFOX 38	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007 010056795	1106 1106	87,11
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL MARIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2007 010057607	1106 1106	87,11
0611	07	421003411835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03 42 2007 010058718	1106 1106	87,11
0611	07	421002794996	MITEV ANGELOV ANTON	CL SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03 42 2007 010253021	1106 1106	58,07
0611	07	421002804494	CAMARA --- OUSMANE	PZ RAMON AYLLON 12	42002	SORIA	03 42 2007 010061647	1106 1106	87,11
0611	07	421002885431	DOS SANTOS GORDO SERGIO	CL MAYOR 6	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2007 010062152	1106 1106	87,11
0611	07	451017039400	BUIARBA --- BRAHIM	AV VUJADOLID 24	42001	SORIA	03 42 2007 010062960	1106 1106	307,11
0611	07	470034418007	GAMAZO GARCIA VICTOR	CL CORTES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2007 010063061	1106 1106	87,11
0611	07	481000184586	BORGES PASCUA LUIS ANTON	CL LOPEZ YANGUAS 4	42001	SORIA	03 42 2007 010063263	1106 1106	87,11
0613	10	421001048696	HERMANOS VARAS MORENO C.	CL SIN SENAS	42296	VINUESA	03 42 2007 010007487	1006 1006	237,90

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	42100891610	EL GHOULFAIRI --- NOUREDD	CL TRAVESIA PEDRO CI	42100	AGREDA	03 42 2007 010089232	1106 1106	166,63
1221	07	281160677280	CONFORME BAILON KARINA M	CL MONTES CLAROS 3	42004	SORIA	03 42 2007 010086404	1106 1106	166,63

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	421000154071	ALONSO BLAZQUEZ FRANCISC	CL MAYOR 1	42173	LODARES DE O	08 42 2006 010678933	0105 0706	2.836,85
------	----	--------------	--------------------------	------------	-------	--------------	----------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	--------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 28 2007 017228542	1206 1206	280,97
------	----	--------------	----------------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-----------	--------

Soria, 17 de julio de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2749

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	421008899990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO (HOSTA	42200	ALMAZAN	02 42 2007 010176936	0107 0107	3.071,74
0111	10	421008899990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO (HOSTA	42200	ALMAZAN	02 42 2007 010241301	0207 0207	2.873,57

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 4	42004	SORIA	02 30 2007 016955600	0104 0104	158,71
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 4	42004	SORIA	02 30 2007 016955701	0204 0204	448,16

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016955802	0304 0304	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016955903	0404 0404	463,62
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956004	0504 0504	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956105	0604 0604	463,62
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956206	0704 0704	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956307	0804 0804	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956408	0904 0904	463,62
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956509	1004 1004	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956610	1104 1104	463,62
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956711	1204 1204	479,06
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956812	0305 0305	272,76
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016956913	0405 0405	481,32
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957014	0505 0505	481,32
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957115	0605 0605	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957216	0705 0705	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957317	0805 0805	633,26
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957418	0905 0905	481,32
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957519	1005 1005	45,77
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957620	1105 1105	481,31
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957721	1205 1205	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957822	0106 0106	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016957923	0206 0206	94,45
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016958024	0306 0306	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016958125	0406 0406	481,32
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016958226	0506 0506	497,36
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016958327	0606 0606	481,32
0111	10	30111304317	TGNA SERVICIOS, S.L.	AV REYES	CATOLICOS	4	42004 SORIA	02 30 2007	016958428	0706 0706	312,95

Soria, julio de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2750

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus repre-

sentantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 010023119624	0521	HERAS ROSADO JOSE LUIS				
01 01 05 00090001		CT DE LOGROÑO 37 2 B	42004	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 02
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC				
04 02 06 00418852		PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02
07 080429178950	0521	MOHEDANO DIAZ RAFAEL				
42 01 98 00036711		CL LA PLAZA 7	42368	ARENILLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 13
07 281153273554	1221	CURVAS BASTIDAS GRECIA				
28 08 07 00096974		CL RAMILLETE 1 1 B	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 08
07 421000341809	0611	SANTOS GONCALVES ARMINDO JOSE				
37 01 06 00176841		PZ MAYOR 0	42127	SERON DE NAGIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01
07 421000341809	0611	SANTOS GONCALVES ARMINDO JOSE				
37 01 06 00176841		PZ MAYOR 0	42127	SERON DE NAGIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01
07 420011880568	0521	CONDADO PASCUAL ADOLFO				
39 01 06 00327392		CL LA CUESTA 13	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	39 01
07 251009889216	0611	HADDAQUI --- MOUNIR				
43 05 04 00055167		CR FUEROS DE SORIA, 14 2 D	42003	SORIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	43 02

ANEXO I

Nº Remesa: 42 00 1 07 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400 LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
37 01	PO CANALEJAS 129 1*	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169

Soria, 12 de julio de 2007.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

2723

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los inte-

resados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el



número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmentemente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Re-

fundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
MBALLA DANSOKO	E-6314406	Suspensión de la prestación durante un mes	15.06.2007	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
MIGUEL ANGEL ANGULO JORGE	71276931	Suspensión de la prestación durante un mes	11.04.2007	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 17 de julio de 2007.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

2754

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CABREJAS DEL PINAR

Por parte de D. Donato Gonzalo Cabrejas se ha solicitado licencia ambiental para nave cebadero de terneros, con emplazamiento en la parcela 157 del polígono 27 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabrejas del Pinar, 12 de julio de 2007.- El Alcalde, Fidel Soria García. 2729

#### LOS RÁBANOS

##### NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE BARRIO

Al amparo de lo dispuesto en el art. 20.1 del RDL 781/1986, de 2 de abril y 122 del ROF, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de 2007, se han designado representantes del Alcalde en el Barrio de Miranda de Duero a Don Moisés Borjabad Carnicero.

Este Alcalde de Barrio, en cuanto que representante del Alcalde de Los Rábanos, tendrá autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, pudiendo ser removido en cualquier momento.

Lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de los antedichos preceptos legales.

Los Rábanos, 12 de julio de 2007.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2740

#### ALMAZUL

El Alcalde- Presidente de Almazul, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2007, dictada a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Aleza García.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Carlos Rubio Hernández.

Lo que se hace público en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del citado precepto legal

Almazul, 11 de julio de 2007.- El Alcalde, Félix López García. 2741

#### TORRUBIA DE SORIA

##### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art.169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día veintiocho de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

##### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

###### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos .....	21.900
Tasas y otros ingresos .....	15.000
Transferencias corrientes .....	46.950
Ingresos patrimoniales .....	60.000

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales .....	4.030
TOTAL INGRESOS .....	147.880

## GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	16.800
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	43.080
Transferencias corrientes .....	7.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	51.000
Transferencias de capital .....	30.000
TOTAL GASTOS.....	147.880

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torrubia de Soria, 7 de junio de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Delso Romero. 2742

**GÓMARA**

## NOMBRAIMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de nueve de julio de dos mil siete, dictada al amparo del art. 46 R.O.F, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde. Don José Antonio Ciria Ruiz.

Segundo Teniente de Alcalde. Doña María Jesús del Castillo Hernando.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Gómara, 10 de julio de 2007.- El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 2746

**BAYUBAS DE ABAJO**

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de mayo de dos mil siete adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposi-

ción pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

## INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos .....	22.608,86
Impuestos indirectos.....	5.000,40
Tasas y otros ingresos .....	31.695,17
Transferencias corrientes .....	60.545,21
Ingresos patrimoniales .....	85.062,58

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....	101.639,84
Pasivos financieros .....	86.060,00
TOTAL INGRESOS .....	392.612,06

## GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	110.005,20
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	111.275,63
Gastos financieros .....	21.161,12
Transferencias corrientes .....	16.110,12

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	30.000,00
Transferencias de capital .....	18.000,00
Pasivos financieros .....	86.060,00
TOTAL GASTOS.....	392.612,06

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación de Secretarías Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba).

b) *Plazas de personal laboral indefinido:*

## 1. Alguacil: 1.

c) *Personal laboral de duración determinada:*

## 1. Monitores-socorristas piscinas: 2.

## 2. Taquilleros piscinas: 2.

## 3. Peones: 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Bayubas de Abajo, 13 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Ana-Isabel Blázquez Lapeña. 2747

**HERRERA DE SORIA**

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla Y León, han entrado en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para las si-

guientes explotaciones ganaderas, Víctor Rodrigo Martínez, ovino, polígono 5, parcela 164 El expediente objeto de esta información, según lo dispuesto en el Art. 7 de la mencionada Ley 5/2005, se encuentran depositados en dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo de 20 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se sienta afectado por dichas instalaciones ganaderas puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Herrera de Soria, 6 de julio de 2007.- El Alcalde, Constantino Montoya Renedo. 2755

---

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., se ha efectuado el nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Florian Rodrigo Martínez.

Lo que se hace público, en cumplimiento del referido precepto legal.

Herrera de Soria, 5 de julio de 2007.- El Alcalde, Constantino Montoya Renedo. 2765

## VIANA DE DUERO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "pavimentación C/Calera y parque y farola C/Calera", obra nº 73 del Fondo de Cooperación Local para 2007, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 16 de julio de 2007.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2756

---

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "sustitución redes C/ Real, 1ª fase, en Perdices (plurianual)", obra incluida en el Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto de 30.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 16 de julio de 2007.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2757

---

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "2ª fase pavimentación C/La Iglesia en Moñux", obra nº 56 del Plan de Obras Menores para 2007, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto de 12.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por

los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 16 de julio de 2007.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 2758

## NEPAS

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de junio de 2007, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, sobre el expediente, que se tramita en este Ayuntamiento, de enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Edificio, destinado a Casa Consistorial, situado en la calle La Plazuela la Fragua, nº 2, la documentación se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el Tomo 427, libro 23, folio 115, Finca 2130, inscripción 1ª.

Nepas, 16 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 2759

---

El Ayuntamiento de Nepas solicitó a la Excm. Diputación Provincial subvención para la formación del inventario de bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Presentada por la empresa adjudicataria la formación del mismo, relacionando los bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Presentados documentos gráficos de los bienes históricos artísticos y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno de la Asamblea Vecinal, por unanimidad

### ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos que corresponden al Ayuntamiento de Nepas y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

BIENES INMUEBLES URBANOS .....	471.627,00 €
BIENES INMUEBLES RÚSTICOS .....	826.890,00 €
BIENES MUEBLES .....	45.000,00 €
TOTAL INVENTARIO .....	1.343.517,03 €

Segundo.- Que se exponga al público, por término de quince días, con publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, considerándose definitivamente el acuerdo inicial, caso de no presentarse reclamaciones.

Nepas, 16 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 2760

---

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25-06-2007, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica -desafectación- del bien inmueble: Edificio ur-

bano destinado a Casa Consistorial, con la calificación jurídica de bien de dominio público, situado en la calle Plazuela La Fragua, nº 2, perteneciente a este Ayuntamiento de Nepas, con una superficie construida de 372 m<sup>2</sup> y superficie de suelo de 124 m<sup>2</sup>, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación Casa Consistorial, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Nepas, 16 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 2768

## SUELLACABRAS

D<sup>a</sup> María Felicidad Gómez Lafuente, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Suellacabras, provincia de Soria, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 46 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha adoptado con esta fecha resolución por la que nombra Primer Teniente de Alcalde a D. José Ángel Lafuente Lafuente y a D. Jesús Domingo Bonilla Calvo como Tesorero de la Corporación.

Suellacabras, 9 de julio de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2761

— . . —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de esta Entidad el día 9 de Julio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada norma, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suellacabras.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Suellacabras.

Suellacabras, 9 de julio de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2769

— . . —

Por Rufino Martínez Antón se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen Excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado en El Espi-

no, lo que se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Suellacabras, 9 de julio de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2770

## ARANCÓN

### NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 18 de junio de 2007, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a D. Manuel Vera Asensio.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Arancón, 10 de julio de 2007.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 2762

## ABEJAR

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, por la presente resuelvo designar a los siguientes concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Carlos Romero Pérez.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Navas Antón.

Estas personas junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local. Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, permitidas por las leyes, artículo 21 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, así como todas aquellas que las demás leyes estatales o autonómicas asignen al municipio y no las atribuyan a otros órganos municipales, siempre que no se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

La presente resolución entrará en vigor a partir de mañana. Publíquese en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Abejar, 2 de julio de 2007.- El Alcalde, Javier Romero Benito. 2763

— . . —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, acordó al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones delegables recogidas en el artículo 22.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, y las demás que expresamente le atribuyan las leyes.

Las atribuciones delegables según el artículo 22.4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local son las siguientes:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas, en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior,- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

e) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

f) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

1.- Cuando se trate de bienes inmuebles o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

2.- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

g) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Abejar, 2 de julio de 2007.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 2767

## EL ROYO

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41.3, 46 y 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuado lo siguientes nombramientos:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Latorre Brieva.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Narciso Bosch Miró.

- Representante de la Alcaldesa en Derroñadas: D. Tomás García Martínez.

- Representante de la Alcaldesa en Hinojosa de la Sierra: D. Veridiano Molina Tejero.

- Representante de la Alcaldesa en Vilviestre de los Nabajos: D<sup>a</sup> Laura Yanguas Lamuedra.

- Representante de la Alcaldesa en Langosto: D. Andrés Martínez Vinuesa.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

El Royo, 12 de julio de 2007.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 2764

## MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

La Alcaldía Presidencia de esta Corporación mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Bienvenido J. Ibáñez Morales.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos Gil Gallego.

Lo cual se hace público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo del artículo 46.1, párrafo 2º R.O.F.

Monteagudo de las Vicarías, 19 de junio de 2007.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 2766

## ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2007, adoptó el acuerdo de enajenar, mediante concurso público, el inmueble urbano propiedad de este Ayuntamiento en concepto de bien patrimonial o de propios sito en la C/ Barriosuso nº 3 de Almarza.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2007, el Pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares para la enajenación del inmueble urbano propiedad de este Ayuntamiento en concepto de bien patrimonial o de propios sito en la C/ Barriosuso nº 3 de Almarza, se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la enajenación del citado inmueble urbano con arreglo a las siguientes condiciones:

- Entidad y Organismo que adjudica: Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la enajenación por concurso público, mediante procedimiento abierto, del inmueble urbano propiedad del Ayuntamiento de Almarza en concepto de bien patrimonial o de propios sito en la C/ Barriosuso nº 3 de Almarza.

Se trata de una única edificación antigua con un jardín de acceso. El inmueble es una vivienda aislada con una superficie construida de 93,22 m<sup>2</sup> por planta, siendo la superficie total construida de 93,22 m<sup>2</sup>, ya que carece en la actualidad de forjado intermedio (por medición directa). Se ha rehabilitado la cubierta recientemente (septiembre 2003). En la actualidad se presenta desocupado.

Posee un patio de 63,37 m<sup>2</sup>.

- *TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:*

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

- *TIPO DE LICITACIÓN:*

El tipo de licitación se fija en 92.255,35 € y podrá ser mejorado al alza.

- *GARANTÍA PROVISIONAL:* 2% del tipo de licitación: 1.845,11 €.

- *GARANTÍA DEFINITIVA:* 4% del importe del remate.

- *PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:*

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la enajenación del inmueble urbano propiedad del Ayuntamiento de Almarza en concepto de bien patrimonial o de propios sito en la C/ Barriosuso nº 3 de Almarza convocado por el Ayuntamiento de Almarza".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito mediante .....), enterado del concurso tramitado para enajenar, mediante procedimiento abierto, el inmueble urbano propiedad del Ayuntamiento de Almarza en concepto de bien patrimonial o de propios sito en la C/ Barriosuso nº 3 de Almarza, toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el citado inmueble urbano en el precio de ..... (letra y número) y atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, que serán objeto de baremación según Anexo I:

- Propuesta detallada del licitador sobre el uso y condiciones de ocupación de la vivienda.
- Plazo máximo de ocupación de la vivienda.

- Proposición económica, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil). En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (Nº de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- *EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:*

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de concurso público y el de exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de concurso público y de exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas y particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 16 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2771

- - -

**NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 4 de julio de 2007, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a Dª Laura Díez Romera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Almarza, 19 de julio de 2007.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2797

**YANGUAS**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "sustitución redes 1ª fase", que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto de 29.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría

de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Yanguas, 17 de julio de 2007.- El Alcalde, José Rico Martínez. 2774

— . —

El Pleno del Ayuntamiento de Yanguas con cuatro votos a favor y una abstención, a la vista de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por el art. 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, y lo establecido en el art. 13 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.-* El establecimiento del cargo de alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yanguas como cargo de dedicación parcial con retribución, al servicio del mismo, con un horario efectivo de 20 horas semanales, distribuidas en función de las necesidades existentes. De acuerdo con lo previsto en la actual redacción del art. 75.2 de la LRBRL.

Para la remuneración de dicha dedicación parcial, se establece un retribución de 600 € mensuales, revisable cada año en los presupuestos Generales de la Corporación, en función de la evolución del IPC, y del aumento o disminución previstas de las horas mensuales dedicación efectiva al desempeño del cargo, tomando como referencia la jornada laboral legal de 40 horas semanales.

La remuneración de cargo con carácter de dedicación parcial, implica de acuerdo con lo previsto en la legislación, el alta en el Régimen general de la seguridad Social por parte el ayuntamiento, asumiendo la corporación las cuotas empresariales, y el Alcalde las correspondientes al trabajador, en los términos establecidos en la Orden TAS/118/2003 de 31 de enero y demás normativa legal aplicable.

*Segundo.-* El establecimiento de dietas por asistencia de los señores concejales de la Corporación excluido el Alcalde-Presidente a los plenos, Comisiones Informativas, reuniones y sesiones de trabajo en organismos administrativos comarcales, provinciales y/o autonómicos, etc a los que efectivamente asista, y así conste en las actas levantadas de las sesiones de dichos organismos, en la cuantía de 40 euros por cada sesión en la que se participe en representación del Ayuntamiento de Yanguas, por causa de su responsabilidad específica como concejal, o por delegación expresa para cada ocasión por el Alcalde-Presidente. De acuerdo con lo previsto en el art. 75.3 de la LRBRL.

*Tercero.-* El establecimiento de un régimen de indemnizaciones por los gastos derivados de los desplazamientos, alojamiento y manutención soportados por el Alcalde-Presidente y por los concejales, por su asistencia a reuniones o eventos derivados directamente el desempeño de su cargo y en representación del Ayuntamiento de Yanguas, de acuerdo con lo previsto en el art. Citado 75.4 de la LRBRL, y por las cuantías previstas para estos conceptos anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por kilometraje, alojamiento y manutención. O, en su caso, por la cuantía que figure en las facturas presentadas al efecto por cada ocasión, por el concejal o por el Alcalde, con respecto a alojamiento, manutención y desplazamiento en medio público de transporte. Bien entendiendo que no serán admisibles facturas ni indemnizaciones de gastos que no se correspondan estrictamente a desplazamientos necesarios por el

desempeño del cargo y para tareas, reuniones, o gestiones concretas y específicas, justificadas y documentadas.

Así como tampoco se admitirán facturas e gastos que se puedan corresponder a establecimientos hosteleros de categorías oficiales de lujo, tanto en hoteles como en restaurantes, ni a invitaciones a terceras personas.

*Cuarto.-* Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Encomendar a la Secretaria-General-Interventora, a la realización de las pertinentes modificaciones en los presupuestos generales de la Corporación, para consignar las partidas necesarias a los efectos previstos en los apartados anteriores, para su posterior aprobación por el siguiente Pleno de la Corporación, así como su previsión en los capítulos y partidas de los sucesivos presupuestos anuales de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas, 17 de julio de 2007.- El Alcalde, José Rico Martínez. 2778

— . —

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vayan a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (BOE 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Yanguas, 17 de julio de 2007.- El Alcalde, José Rico Martínez. 2779

## GARRAY

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 10 de julio de 2007 acordó adjudicar directamente por procedimiento negociado sin publicidad, la obra denominada "Arreglo del puente sobre el río Terra en Chavaler" del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León año 2006, a D. Adolfo Jiménez Antón, en la cantidad de setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (73.365,59 euros).

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garray, 13 de julio de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 2775

## MURIEL VIEJO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por D. José Carlos Pérez Gómez, para la explotación de ovino-caprino sita en Muriel Viejo Pol. 1 Parcela 26.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un período de información pública por término de vein-

te días desde la publicación el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren convenientes.

Muriel Viejo, 4 julio de 2007.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2777

— — —

Esta Alcaldía por Resolución de 2 de julio de 2007, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado los siguientes tenientes de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Berzosa Delgado. Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Muriel Viejo, 4 de julio de 2007.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2791

## FUENTEARMEGIL

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 19 de julio de 2007.– El Alcalde Presidente, Amador Romero Romero. 2786

— — —

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de 15 días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Fuentearmegil, 19 de julio de 2007.– El Alcalde Presidente, Amador Romero Romero. 2788

## BOROBIA

### NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

1º Teniente de Alcalde D. José Antonio Rubio Aranda.

2º Teniente de Alcalde D. Armando Orte Carrera.

A los expresados Tenientes de Alcalde, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a los efectos legales oportunos.

Borobia, 13 de julio de 2007.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2792

## MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de la Entidad Local menor de Santa María del Prado a D. Antonio Gómez Pastor.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Matamala de Almazán 16 de julio de 2007.– El Alcalde Pedáneo, Ildefonso Martínez García. 2793

## ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Por D. Pedro Sánchez Rubal, provisto de DNI. 32.778.481-P, mayor de edad, en representación de la mercantil "Eólica de Castil de Tierras, S.L", (en adelante ECT), con CIF. B-99.019.234 y domiciliada a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Las Casas, Calle B, Parcela R-75, 42005 Soria.

Solicita licencia ambiental y de obra, para la construcción de la línea eléctrica de 132 KV Set Castil de Tierra-Set Almazán, en el término municipal de Escobosa de Almazán (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley II/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León en relación con la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Escobosa de Almazán, 11 de julio de 2007.– El Alcalde, Félix Tarancón Cervero. 2796

## CABREJAS DEL PINAR

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007, a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

1º.- Sr. D. Andrés Vadillo Orden.

2º.- Sr. D. Alberto Retortillo Andrés.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Estará formada por los dos Tenientes de Alcalde junto con la Presidencia.

DELEGACIONES

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presu-



puesto ni, en cualquier caso 6.010.121,04 €; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto 3.005.060,52 €, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía.

El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales atribuyan expresamente al Pleno.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por RD/2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento reunido con fecha 25 de junio de 2007, acordó delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones siguientes:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Cabrejas del Pinar, 11 de julio de 2007.- El Alcalde, Fidel Soria García. 2790

## VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra menor nº 53 Plan de Obras Menores 2007, Pavimentación parcial en Valdemaluque y Barrios, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 19 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2787

---

Habiéndose solicitado por D<sup>a</sup> Ana María Martínez Poza, licencia ambiental para la construcción de hotel en calle La Iglesia nº 40 de la localidad de Valdelinares, barrio de este municipio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones.

Valdemaluque, 19 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2789

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD LAS VICARIÁS

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2005 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Las Vicarías, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 54 de 11 de mayo de 2007 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos .....	100,00
Transferencias corrientes .....	4.366,20

##### B) Operaciones de capital

Activos financieros .....	100,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>4.466,20</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.366,20
Gastos financieros .....	100,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.466,20</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley.

Fuentelmonge, 14 de junio de 2007.- El Presidente, Marcos Martínez Remacha. 2800

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN del Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Soria de Autorización Administrativa del Parque Eólico "Pluton", en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 10 de abril de 1997 Danta de Energías, S.L. presentó ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud del reconocimiento de la condición de instalación

de producción eléctrica acogida al régimen especial para el parque eólico "Plutón", a ubicar en la localidad de San Pedro Manrique, la cual fue otorgada por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24 de junio de 1997 y cambiada la titularidad a favor de Danta de Energías, S.A. por Resolución de la misma Dirección General de 2 de julio de 1998.

2.- Con fecha 21 de noviembre de 1997 solicitó autorización administrativa del parque eólico denominado "PLUTON"; proyecto que fue sometido a información pública a efectos de presentación de proyectos en competencia, mediante anuncios en los Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y **Boletín Oficial de la Provincia** (B.O.P.) de fechas 6 de julio de 1998, presentado la empresa MADE Energías Renovables, S.A. el proyecto de parque eólico denominado "Sierra de Alcarama".

3.- Por resolución de 8 de febrero de 2000 de la Dirección General de Industria Energía y Minas se resolvió la competencia planteada a favor del proyecto presentado por la empresa Danta de Energías, S.A.

4.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 24 de mayo de 2000 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de este parque mediante su publicación en los B.O.C. y L. y B.O.P. de fechas 9 y 2 de Junio de 2000 respectivamente, a la par que se exponía en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y que se solicitaba informe a los Ayuntamientos y Organismos que pudieran verse afectados; todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (en aplicación de la Disposición Transitoria primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico), y en el Título IX de esta misma Ley, y en los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

5.- Dentro del plazo legal se presentaron 57 escritos de alegaciones, que por grupos homogéneos son:

- S.T. de Medio Ambiente de Soria
- Dirección General de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Sociedad Española de Ornitología.
- Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.
- Asociación Soriana para la Defensa de Naturaleza (ASDEN).
- D<sup>a</sup> Ines Tejedor Jiménez y 24 vecinos de Narros.
- 51 alegaciones prototipo presentadas por particulares y las Asociaciones siguientes: Tito Alba, La Encina, Vecinos, Hijos y Amigos de San Andrés de San Pedro "La Pajarilla", Grupo Naturalista CIE, Carcaña Sur, Protectora de la Naturaleza Levantina, Kutxipanda del Pa, Bosque de Euskaki, Grupo de Estudios para la defensa de los Ecosistemas y Forum Civic Barcelona sostenible.

6.- Por resolución de 23 de julio de 2002 de la Delegación Territorial de la JCyL en Soria se hizo pública la declaración de impacto ambiental BOCyL (12.08.2002).

7.- Por resolución de 5 de octubre de 2006 de este Servicio Territorial se autorizo el cambio de titularidad del expe-

diente administrativo de este parque a favor de la empresa Eólica de Sarnago, S.A.U.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.- Las alegaciones referidas a la moratoria establecida en el Decreto 107/1998 y Decreto 50/1999 carecen de fundamento, puesto que la moratoria estaba referida a los procedimientos que se iniciasen desde su entrada en vigor (16 de junio de 1998); el Decreto 189/1997 establece el procedimiento para los proyectos susceptibles de presentar proyectos en competencia y este proyecto en concreto, parque eólico "PLUTON" se inicio por solicitud de la promotora en fecha 21 de noviembre de 1997.

La alegación referida al silencio administrativo desestimatorio tampoco puede ser acogida, pues la Administración está obligada a resolver expresamente las solicitudes de los interesados y esta resolución expresa, en los casos de silencio desestimatorio, ha de adoptarse por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Las alegaciones de la Dirección General de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja han sido tenidas en cuenta en la Declaración de Impacto Ambiental, al igual que las demás alegaciones de carácter medioambiental.

#### VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

#### RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa Eólica de Sarnago, S.A.U. el parque eólico denominado "Plutón", cuyas características principales son las siguientes:

- 6 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, en torres de 44 m de altura, rotor tripala de 46 m de diámetro, transformador interior de 800 kVA, relación 30/069 kV.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

*Primera.*- Las contenidas en la declaración de impacto ambiental, de fecha 23 de julio de 2002 publicada en el BOCyL de 12 de agosto de 2002, que se transcribe a continuación:

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria, determina considerar favorable la instalación

del parque eólico «Plutón», promovido por la empresa Danta de Energías, S.A., y determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que puedan impedir o condicionar su realización.

2.- Las medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto son las que se exponen a continuación, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a las mismas:

a) Se instalarán 6 aerogeneradores, que de acuerdo con el plano, de fecha de registro de entrada, 1 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, son los correspondientes a los números de 1 a 6, siempre que se reubiquen en cortafuegos, los accesos se construyan en zonas rasas, y se compense la pérdida de la efectividad de los medios en la lucha contra incendios tal y como se refiere en el apartado correspondiente. Se informan desfavorablemente los aerogeneradores 7, 8 y 21 por afectar a pasos de aves migratorias. A petición de la empresa no se informan los aerogeneradores de 24 a 33. El resto de los aerogeneradores inicialmente propuestos, y de acuerdo con el plano de fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, han sido suprimidos por la empresa en base a las alegaciones presentadas. No obstante los aerogeneradores informados favorablemente podrán sustituirse por otros equipos que signifiquen un mayor aprovechamiento del recurso eólico.

b) Medidas compensatorias por la pérdida de la efectividad de los medios en la lucha contra incendios.

- Se construirá y se mantendrá en buenas condiciones un punto de agua en la zona, de unos 200 m<sup>3</sup>, para cuya ubicación el promotor necesitará el consentimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de capacidad apto para helicópteros, con la captación correspondiente, como medida compensatoria de este parque.

- Mantenimiento periódico de caminos y cortafuegos utilizados por la actividad en funcionamiento, para que se conserven en buen estado de uso.

- Instalación dentro de las infraestructuras de los parques, de cámaras para la vigilancia y para la detección de incendios.

- Instalación de instrumental que posibilite el registro y envío de datos meteorológicos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y que sean necesarios para la lucha contra incendios o plagas forestales.

c) Se presentará nuevo proyecto constructivo del parque eólico que recoja las modificaciones introducidas por esta Declaración de Impacto para su aprobación por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

d) Si se modifica el trazado de la línea eléctrica proyectada, se presentará nuevo proyecto y si así lo exige la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental, el correspondiente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, para su autorización. La ejecución del Parque eólico queda condicionada a la autorización de la nueva línea.

e) Para líneas eléctricas, antes citadas, se presentará una prospección arqueológica intensiva, y dependiendo de los re-

sultados se podrán plantear modificaciones de acuerdo con el Servicio Territorial de Educación y Cultura y de Medio Ambiente, que serán recogidas en el proyecto constructivo.

f) La capa vegetal procedente de la ampliación de la vía de servicio, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, se retirarán de forma selectiva para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertederos estériles.

g) Se deberán utilizar los accesos ya existentes, correspondiendo su mantenimiento a la empresa promotora. En la construcción de nuevos accesos u otras infraestructuras asociadas al parque, como las líneas eléctricas soterradas, no se afectará a bosquetes arbolados, ni a los elementos vegetales más importantes de la zona, ni a ningún yacimiento histórico, arqueológico o paleontológico.

En los nuevos accesos al parque se instalarán porteras normalizadas o similares.

h) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viajes, terraplenes, etc., el resto se verterán en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y restaurada.

i) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de acceso deberán restaurarse adecuadamente.

j) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

k) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas o instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

l) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

m) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

n) Se realizará una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Los suelos contaminados también se entregarán a gestor autorizado.

o) Caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

p) Los aerogeneradores tendrán un acabado neutro.

q) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil de Parque Eólico, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

r) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

s) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 me-

tros a cada lado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, prenupcial y postnupcial. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos en que fueron hallados restos de aves quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

t) Si durante la fase de funcionamiento del parque se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, podrá ser modificada su ubicación, limitarse su funcionamiento o ser suprimido.

3.- Deberá presentarse cada seis meses, desde la fecha de esta Declaración, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de eficacia y cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

4.- Si en el transcurso de la ejecución de las obras aparecieran de forma casual restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Educación y Cultura de Soria, que dictará las normas de actuación que procedan.

5.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, en este caso, Servicio de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

6.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia de actividad, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

7.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

*Segunda.-* Deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

*Tercera.-* La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el Procedimiento de Operación 12.3 "Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas" regulada mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 13 de junio de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez".

2784

- - -

*RESOLUCIÓN del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de autorización administrativa del parque eólico "Neptuno", en los términos municipales de San Pedro Manrique y Villar del Río (Soria).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 10 de abril de 1997 Danta de Energías, S.L. presentó ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud del reconocimiento de la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial para el parque eólico "Neptuno", a ubicar en las localidades de San Pedro Manrique y Villar del Río, la cual fue otorgada por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24 de junio de 1997 y cambiada la titularidad a favor de Danta de Energías, S.A. por Resolución de la misma Dirección General de 2 de julio de 1998.

2.- Con fecha 21 de noviembre de 1997 solicitó autorización administrativa del parque eólico denominado "Neptuno"; proyecto que fue sometido a información pública a efectos de presentación de proyectos en competencia, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y **Boletín Oficial de la Provincia** (B.O.P.) de fechas 6 de julio de 1998, sin que se presentaran proyectos en competencia.

3.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 24 de mayo de 2000 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de este parque mediante su publicación en los B.O.C. y L. y B.O.P. de fechas 9 y 2 de Junio de 2000 respectivamente, a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados y que se solicitaba informe a los Ayuntamientos y Organismos que pudieran verse afectados; todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de pro-

ducción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (en aplicación de la Disposición Transitoria primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico), y en el Título IX de esta misma Ley, y en los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

4.- Dentro del plazo legal se presentaron 57 escritos de alegaciones, que por grupos homogéneos son:

- S.T. de Medio Ambiente de Soria.
- Dirección General de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Sociedad Española de Ornitología.
- Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.
- Asociación Soriana para la Defensa de Naturaleza (ASDEN).
- D<sup>a</sup> Ines Tejedor Jiménez y 24 vecinos de Narros.
- 51 alegaciones prototipo presentadas por particulares y las Asociaciones siguientes: Tito Alba, La Encina, Vecinos, Hijos y Amigos de San Andrés de San Pedro "La Pajarilla", Grupo Naturalista CIE, Carcaña Sur, Protectora de la Naturaleza Levantina, Kutxipanda del Pa, Bosque de Euskaki, Grupo de Estudios para la defensa de los Ecosistemas y Forum Civic Barcelona sostenible.

5.- Por resolución de 5 de octubre de 2006 de este Servicio Territorial se autorizo el cambio de titularidad del expediente administrativo de este parque a favor de la empresa Eólica de Sarnago, S.A.U.

6.- Por resolución de 6 de marzo de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria se hizo pública la declaración de impacto ambiental BOCyL (21.03.2007)

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.- Las alegaciones referidas a la moratoria establecida en el Decreto 107/1998 y Decreto 50/1999 carecen de fundamento, puesto que la moratoria estaba referida a los procedimientos que se iniciasen desde su entrada en vigor (16 de junio de 1998); el Decreto 189/1997 establece el procedimiento para los proyectos susceptibles de presentar proyectos en competencia y este proyecto en concreto, parque eólico "Neptuno" se inicio por solicitud de la promotora en fecha 21 de noviembre de 1997.

La alegación referida al silencio administrativo desestimatorio tampoco puede ser acogida, pues la Administración está obligada a resolver expresamente las solicitudes de los interesados y esta resolución expresa, en los casos de silencio desestimatorio, ha de adoptarse por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Las alegaciones de la Dirección General de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja han sido tenidas en cuenta en la Declaración de Impacto Ambiental, al igual que las demás alegaciones de carácter medioambiental.

#### VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

#### RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa Eólica de Sarnago, S.A.U. el parque eólico denominado "Neptuno", cuyas características principales son las siguientes:

- 19 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria, en torres de 55 m de altura, rotor tripala de 48 m de diámetro, transformador interior de 1000 kVA, relación 30/069 kV.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

*Primera.-* Las contenidas en la declaración de impacto ambiental, de fecha 6 de marzo de 2007 publicada en el BOCyL de 21 de marzo de 2007, que se transcribe a continuación:

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto de referencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

2.- Las medidas protectoras y correctoras a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto son las que se exponen a continuación, además de las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a las presentes:

a) Se informa desfavorablemente UN aerogenerador, con la siguiente numeración de acuerdo con el plano con fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo:

- El aerogenerador A29, por afectar a masa arbolada.

b) Se informa favorablemente 19 aerogeneradores, con la siguiente numeración de acuerdo con el plano con fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo: A5 a A15, A28, A30, A31, A32, y A37 a A40, y con los siguientes condicionantes:

- Los aerogeneradores A5 a A10 y A37 a A40 se ubicarán en los cortafuegos que se realicen en la zona a tal efecto, así como sus caminos e infraestructuras asociadas, para lo cual el promotor necesitará el consentimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

- Los aerogeneradores A31 y A32 se reubicarán en claros, de tal forma que no se produzca afeción a masa arbolada, al igual que sus caminos de acceso e infraestructuras asociadas.

- Los aerogeneradores A11 a A15, A28 y A30 se deberán ubicar fuera de los terrenos pertenecientes a la vía pecuaria, de

tal manera que el fuste de los mismos quede siempre ubicado fuera de dicha vía. Así mismo, dichos aerogeneradores y sus caminos de acceso e infraestructuras asociadas no deberán afectar a masa arbolada.

- El camino de acceso al aerogenerador A30 se deberá realizar desde el aerogenerador A31.

- Se presentará nuevo proyecto constructivo del parque eólico que recoja las modificaciones introducidas por esta Declaración de Impacto para su aprobación por el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

- Si se modifica el trazado de la línea eléctrica proyectada, se presentará nuevo proyecto y si así lo exige la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental, el correspondiente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ante el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, para su autorización. La ejecución del Parque eólico queda condicionada a la autorización de la nueva línea.

- Para la línea eléctrica, antes citada, se presentará una prospección arqueológica intensiva, y dependiendo de los resultados se podrán plantear modificaciones de acuerdo con el Servicio Territorial de Educación y Cultura y de Medio Ambiente, que serán recogidas en el proyecto constructivo.

- El replanteo de todas estas infraestructuras deberá contar con el asesoramiento y aprobación del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

- Debido a la importancia cinegética y de las masas forestales afectadas por el parque eólico, el acceso al mismo deberá ser controlado y regulado.

c) El resto de los aerogeneradores inicialmente propuestos, y de acuerdo con el plano de fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, no son informados a petición de la empresa promotora mediante escrito presentado con fecha de registro de entrada en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 14 de febrero de 2007. No obstante los aerogeneradores informados favorablemente podrán sustituirse por otros equipos que signifiquen un mayor aprovechamiento del recurso eólico.

d) Deberá solicitarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la tramitación del correspondiente expediente de ocupación de terrenos de los Montes de Utilidad Pública y Vías pecuarias afectadas y la tramitación del correspondiente expediente de compatibilidad de ocupación de los terrenos afectados en Monte Consorciado.

e) La capa vegetal procedente de la ampliación de la vía de servicio, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, se retirarán de forma selectiva para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles.

f) Se deberán utilizar los accesos ya existentes, correspondiendo su mantenimiento a la empresa promotora. En la construcción de nuevos accesos u otras infraestructuras asociadas al parque, como las líneas eléctricas soterradas, no se afectará a bosquetes arbolados ni a ningún yacimiento histórico, arqueológico o paleontológico.

g) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viales, terraplenes, etc., el resto se verterán en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y restaurada.

h) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de acceso deberán restaurarse adecuadamente.

i) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

j) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas ó instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

k) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

l) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

m) Se realizará una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Los suelos contaminados también se entregarán a gestor autorizado.

n) Caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

ñ) Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara o mate en su pintado.

o) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil del Parque Eólico, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

p) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

q) El inicio de las obras se comunicará a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y Medio Ambiente de Soria y a partir de la fecha de inicio deberá presentarse cada seis meses, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

r) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 metros a cada lado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, prenupcial y postnupcial, con un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos por aerogenerador recorrido a pie. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos, la fecha y el estado en que fueron hallados restos de aves, quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste; además se fotografiará y se tomarán mediante GPS las coordenadas del lu-

gar. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

s) Dada la presencia de rapaces en la zona, se retirarán todos los restos de carroña que se pudiesen depositar en las cercanías del parque.

t) Si durante la fase de funcionamiento del parque o del estudio complementario de avifauna se detectase una afectación significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, podrá ser modificada su ubicación, limitarse su funcionamiento o ser suprimido.

u) El promotor deberá establecer y ejecutar un plan de medidas en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente, encaminado a la mejora del medio natural en sus diferentes aspectos.

Dicho plan de medidas deberá estar definido y aprobado en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta Declaración de Impacto Ambiental.

El parque eólico afecta a una masa de *Pinus sylvestris* procedente de repoblación de superficie superior a las 20.000 Ha. Es preciso tener en cuenta el riesgo de incendios que supone la instalación de un parque eólico afectando a masa arbolada, además de los efectos que supone en cuanto a disminución de la efectividad en la vigilancia contra incendios (afectando el parque eólico Neptuno directamente a la visual del puesto de vigilancia de Taniñe) y en cuanto a la propia extinción de incendios, al dificultar la operatividad de los medios aéreos, por lo que el citado plan de medidas deberá incluir necesariamente las siguientes medidas compensatorias por la pérdida de efectividad de los medios de lucha contra incendios forestales:

- Creación, adecuación y mantenimiento periódico de cortafuegos y caminos, para que se conserven en buen estado de uso.

- Tratamientos selvícolas: crear y mantener áreas cortafuegos de 100 m de ancho en masas arboladas (tratamientos selvícolas) en fajas a ambos lados de bordes de caminos, plataformas, cortafuegos, etc

- Se construirá y mantendrá en buenas condiciones un punto de agua de unos 200 m<sup>3</sup> de capacidad apto para helicópteros.

- Instalación dentro de las infraestructuras de los parques, de cámaras para la vigilancia y detección de incendios, debiendo contar con los mecanismos necesarios para la transmisión de datos obtenidos por las citadas cámaras a la central de recogida de datos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, debiendo ser todo ello compatible con el sistema establecido por el citado Servicio, así como su mantenimiento, conservación y la obtención de las correspondientes autorizaciones.

La instalación de cámaras de vigilancia en este parque eólico se encuentra incluida en el plan establecido, junto con otros parques eólicos de la comarca de Tierras Altas, con la empresa promotora Danta de Energías, entre otras, habiéndose instalado actualmente 8 cámaras del citado plan con su correspondiente red de comunicaciones.

Si con motivo de la ubicación de las citadas cámaras, o puestos de vigilancia, alguno coincidiera o interfiriera con la posición de algún aerogenerador, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, instará al promotor a su reubicación, siendo dicho cambio de obligado cumplimiento.

- Instalación de instrumental que posibilite el registro y envío de datos meteorológicos al Servicio Territorial de Medio

Ambiente, y que sean necesarios para la lucha contra incendios forestales o plagas forestales.

3.- Toda modificación que pretenda introducirse en el proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que prestará su conformidad, si procede, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

4.- Si en el transcurso de los trabajos de excavación se detectasen hallazgos casuales, es decir, descubrimientos de objetos y restos materiales con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá según lo descrito en el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

5.- Deberá presentarse semestralmente, desde la fecha del inicio de las obras, un informe del desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental, así como de la marcha de los trabajos de restauración al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, que lo remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. En cualquier caso, se elaborará un informe final de dicha restauración.

6.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta D.I.A. corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

7.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia ambiental, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

8.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

*Segunda.-* Deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

*Tercera.-* La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el Procedimiento de Operación 12.3 "Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas" regulado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada

gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 13 de junio de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez". 2780

---

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Toranzo -Noviercas-, término municipal de Noviercas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 11 de julio de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2799

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el núm. 275/07, se sigue Expediente de dominio a instancia de la Procuradora Dª Elena Lavilla Campo, en nombre y representación de D. Leónides Ayuso Moreno y Dª Beatriz Francisco Abad, para la inmatriculación de la siguiente finca: "Edificio

urbano, sito en Duruelo de la Sierra (Soria), Calle El Progreso, número 19, antes Calle San Martín, cuyos linderos son: Fondo, calleja y Juan Pablo Peiroten; izquierda, con Juan de Miguel y derecha, con Calle San Martín hoy Calle Progreso.

Siendo los propietarios anteriores Samuel Ayuso Ureta y Manuela Moreno Olalla".

Ref. catastral: 5750903WM0455S0001KI

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 16 de julio de 2007.- La Secretaria, Nuria González García. 2798

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

#### EDICTO

*Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1022/2007 por el fallecimiento sin testar de Dª. Calixta Hernando de Diego hija de Simeón y de Claudia, nació en Alpanseque (Soria) y falleció en Baraona el día 18 de marzo de 2007 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 18 de julio de 2007.- La Juez Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 2795

---

#### EDICTO

*Doña Vensa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia nº 1 de Almazán.*

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1020/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Simeón Sienes Hernando hijo de Cirilo y de Braulia nació en Alpanseque (Soria) y falleció en Baraona (Soria) el día 13 de febrero de 2007, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 18 de julio de 2007.- La Juez Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 2794

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria